

Radicación: N° 2014-164  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Teresa de Jesús Jiménez de Cardozo  
Accionado: Colpensiones  
Auto



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2014-164  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: TERESA DE JESUS JIMENEZ CARDOZO  
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES

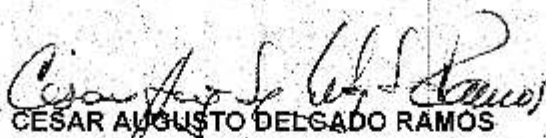
A folio 106 del expediente, obra sustitución de poder realizada por la Dra. Margarita Saavedra Mac'ausland a la Dra. Lina María Mosquera Cabezas, para que continúe la representación de Colpensiones dentro del trámite de la referencia.

Al respecto, el artículo 75 del C.G.P. en su párrafo sexto establece *"Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente."*

Es así como al observar el poder conferido por Colpensiones a la Dra. Margarita Saavedra Mac'ausland, no se estipuló prohibición expresa para sustituir el poder, por lo que, se acepta la sustitución en los términos del artículo 75 del C.G.P. y se reconocerá personería a la Dra. Lina María Mosquera Cabezas, como apoderada de la demandada, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido.

Por lo anterior, se tiene por revocado el poder otorgado a la Dra. Paola Andrea Rodríguez Cubillos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué